

**CONCEPCIÓN**, 20 de junio de 2006.-

**Nº 622 / VISTOS :** la solicitud presentada por la Sociedad Comercial Majoclef Ltda. por otorgamiento de una Patente de Restaurante Diurno y Nocturno de Alcoholes; la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 795, de 7 de junio en curso, del señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales; el Acuerdo Nº 438-49-2006, de 15 del presente, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Otórguese una **PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLES** a la **SOCIEDAD COMERCIAL MAJOCLEF LTDA.**, para el local ubicado en calle O'Higgins Nº 1298 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la dictación de la Resolución correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Inspección Municipal
  - Señor Jefe de Patentes y Rentas (con antecedentes)
  - Sres. Sociedad Comercial Majoclef Ltda.
  - Archivo
- MLE/plm.-